



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, **30 de septiembre de 2020**

Expediente N° 14.096/20

N° 122

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.096/20, en el que recayeran las Resoluciones FI N° 124-CD-2020 y FI N° 125-CD-2020, por las que se convalida - respectivamente- las Resoluciones FI N° 104-D-2020 y FI N° 105-D-2020; y

CONSIDERANDO:

Que por los actos administrativos convalidados, el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, suspendió todas las actividades presenciales, tanto académicas como administrativas, en la Facultad de Ingeniería, a partir del 9 de septiembre de 2020, hasta el 15 y hasta el 30 del mismo mes y año, en ese orden.

Que, a la fecha, la situación epidemiológica de la Provincia de Salta, en el marco de la pandemia de COVID-19, continúa siendo delicada.

Que se han adoptado las medidas pertinentes para la continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza, las que se ejecutan bajo la modalidad no presencial con el soporte institucional que resulta necesario.

Que el Personal de Apoyo Universitario se encuentra prestando servicios a través del teletrabajo, con una interacción continua que permite la mejora continua de los procedimientos administrativos, con el apoyo tecnológico institucional y la capacitación ofrecida por medio de la Dirección de Cómputos de la Facultad.

Que, no obstante y a efecto de garantizar el cumplimiento de procesos administrativos que requirieran de recursos físicos y/o antecedentes existentes en sede administrativa, es necesario contemplar la eventual necesidad de concurrencia a las oficinas del área operativa, por parte del personal que fuera necesario.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.096/20

N° 122

Que las Resoluciones CS N° 63/2020, CS N° 69/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020 y R N° 612-2020, R N° 643-2020 y R N° 704-2020, estas últimas dictadas *ad-referéndum* del Consejo Superior, ordenan la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R N° 725-2020, también emitida *ad-referéndum* del Consejo Superior, se prorroga la vigencia de los actos administrativos citados precedentemente, hasta el 11 de octubre de 2020.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de emergencia y por cuestiones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

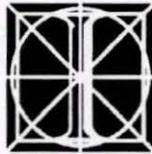
(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender, hasta el 11 de octubre de 2020, la vigencia de la Resolución FI N° 125-CD-2020, por la cual se ratifica la suspensión de todas las actividades presenciales, tanto académicas como administrativas, en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, por Decanato se podrá convocar, puntualmente, al personal que -eventualmente- fuere necesario para el cumplimiento de actividades indispensables e impostergables, cuya ejecución deba ser -indefectiblemente- de carácter presencial, para practicar diligencias de imposible cumplimiento remoto o para reunir elementos y/o antecedentes necesarios para la continuidad de los procedimientos administrativos en marcha.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que también podrán ingresar a la Facultad las personas que soliciten y obtengan autorización para ello, por razones debidamente fundadas y lapsos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.096/20

breves previamente establecidos, siempre y cuando se pueda garantizar que no se produzcan aglomeraciones.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los ingresos de personas autorizadas desde la Facultad, por las autoridades, deberán llevarse a cabo -en todos los casos- con estricta observancia de las disposiciones contenidas en el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD A IMPLEMENTAR EN LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-10 de la FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 123-CD-2020.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los Sres. Consejeros Directivos; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de Carrera de la totalidad de las Carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y a los Departamentos que de ellas dependen; al Departamento Biblioteca; a la Dirección de Cómputos para su amplia difusión y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI N° 122-D-2020

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa